



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Sucesión
Radicado	2018-01164
Decisión	Incorpora

Se incorpora partición realizada de común acuerdo por los abogados **Gloria Elena Uribe Vásquez y Andrés Felipe Osorio Martínez** sin trámite alguno, puesto que, mediante audiencia del 20 de noviembre de 2020, se ordenó oficiar a la **Dian** para comunicarles el valor del patrimonio de la presente sucesión y una vez aportada la repuesta por dicha entidad, se nombraría el partidor, sin embargo, no se vislumbra comunicación emitida por la Dian.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5dbb3fa28847b33e12b99bcce23a8d9eae287a6f1d70e5c1271a99e1b11b1a88

Documento generado en 03/06/2021 11:43:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>